

## CAPÍTULO IV

### DISPUTAS DE VALLADOLID.

CLEMENTE VIII AVOCA A SU TRIBUNAL LA CUESTIÓN DE AUXILIIS

1594.

SUMARIO: 1. Preparan los jesuitas de Valladolid un acto de teología para el día 5 de Marzo de 1594.—2. Relación de este acto redactada por nuestros Padres.—3. Agitación producida en Valladolid por los sermones del P. Avendaño.—4. Preparan los dominicos otro acto teológico para el día 17 de Mayo.—5. Relación de este acto escrita por nuestros Padres.—6. Los jesuitas acuden á la Inquisición y al Nuncio, pidiendo favor contra las calumnias de los contrarios.—7. Avisado de las discordias suscitadas en España, Clemente VIII avoca la causa a su Tribunal Supremo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Relación* de los actos de Valladolid escrita por los jesuitas.—2. Inquisición. *De libro P. Molinae*.—3. Texto de las tesis de jesuitas y dominicos.—4. *Epistolae Hispaniae*.—5. Arch. secreto Vaticano. *Nunziatura di Spagna*.—6. Algunas cartas de aquel tiempo.

1. «Ahora la guerra es sangrienta y los Nuestros de Castilla a capa y espada han vuelto por el P. Molina con fervor juvenil, y como dicen, por la honra de la Orden» (1) Con estas palabras anunciaba el P. Gil González Dávila al P. Aquaviva la ruidosa disputa sobrevenida en Valladolid entre dominicos y jesuitas en la primavera de 1594.

Como habrá observado el lector, la tensión de ánimos entre ambas Ordenes religiosas iba siendo cada vez mayor desde 1590 hasta 1594. Constaba a los jesuitas que no sólo la *Concordia* de Molina sino también los libros del P. Suárez y del P. Belarmino y otros de la Compañía estaban denunciados al Tribunal del Santo Oficio. No contentos con estas denuncias secretas, los dominicos impugnaban públicamente en sus cátedras la doctrina de los jesuitas; pero no la impugnaban como una opinión contraria que se refuta entre teólogos ortodoxos, sino como una herejía execrable de la cual todos los hijos de la Iglesia se debían apartar. Creció tanto el

(1) *Epist. Hisp.*, XXXII, fol. 94.

entusiasmo de algunos maestros en esta impugnación, que ya los discípulos acostumbraban a patear en las aulas cuando oían el nombre del P. Molina (1), significando así la detestación que todos hacían de sus enseñanzas. Por otra parte, permitió Dios que por entonces viniese a predicar en Valladolid Fray Alonso de Avendaño, el mayor enemigo que, como saben nuestros lectores, tuvo la Compañía en la Orden de Santo Domingo. Desde luego comenzó a disparar sus tiros, más o menos encubiertos, contra los jesuitas, y uno de los puntos en que más insistía era la cuestión de la doctrina. Juntándose estos sermones de Avendaño con las lecciones que daban otros dominicos, sobre todo Fray Diego de Nuño, maestro de teología, resultó que hasta las personas más prudentes y los amigos más sinceros de la Compañía empezaron a sospechar si nuestros Padres habrían incurrido en algún error ó herejía, pues tan firmes se mostraban nuestros enemigos en afirmarlo.

Viéndose los Nuestros acosados por todas partes y señalados con el dedo, como fautores ocultos de errores pelagianos, juzgaron indispensable dar alguna pública demostración de que nuestras doctrinas eran ortodoxas, y como el libro principal contra el cual se dirigían los ataques era la *Concordia* del P. Molina, les pareció conveniente disponer un acto teológico, en el cual se defendiese la probabilidad de las principales opiniones que solían reprender en aquel libro nuestros contrarios.

Así, pues, para el día 5 de Marzo de 1594 se anunció un acto de teología. Imprimióse la hoja acostumbrada (2), que empezaba por una dedicatoria al Cardenal Archiduque Alberto, el mismo que seis años antes había autorizado la publicación del libro de Molina. El joven Alfonso Romero, estudiante de la Compañía que debía sustentar el acto, decía en esta dedicatoria, que pues Su Alteza Real, con la Inquisición de Portugal, había permitido la publicación de aquel libro, aprobado por tantos hombres doctos y escrito por un maestro de conocida piedad, parecía natural que también se dedicase a Su Alteza este acto teológico, encaminado a defender la ortodoxia de ese libro. Pues habiéndose observado la fuerte oposición que algunas personas hacían a la *Concordia*, se había determinado a extractar de ella varias conclusiones, para demostrar que la doctrina de su autor era en-

(1) Véase el memorial de Perogila que luego citamos.

(2) Poseemos un ejemplar de estas tesis impresas, que pueden verse reproducidas en el apéndice de este tomo.

teramente sana y católica. Después de esta dedicatoria venían dos títulos; el primero indicaba la procedencia de las tesis, y decía así: *Ex libro de Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis &c. Authore P. D. Ludovico Molina Primario quondam in Evorensi Academia Theologiae professore e Societate Jesu.* A este primer título seguía el principal, indicando el objeto primario de toda la disputa. Decía así: «*Quaestio theologica.—Utrum cum aequalibus auxiliis gratiae possit contingere, ut e duobus infidelibus ad fidem vocatis, alter convertatur, manente altero in infidelitate*» (1). Desarrollábase esta cuestión en seis conclusiones. La primera establecía la definición del libre albedrío y el concurso natural de Dios con nuestra voluntad, defendiendo que es simultáneo y no previo a nuestro acto. El tropezadero estaba en la segunda cuestión, donde se decía, entre otras cosas, lo siguiente: «Para que el infiel se convierta a la fe y el pecador a la justicia, necesitan absolutamente del auxilio sobrenatural de la gracia preveniente, la cual Dios está siempre dispuesto a conceder gratis a todos los hombres, aun a los empedernidos; concede lo suficiente para que el libre albedrío excitado por ella y ayudado con la cooperación de la misma gracia como de causa eficiente, pueda obrar el bien sobrenatural; pero no es ese auxilio tan eficaz que no se le pueda resistir. De aquí resulta, que de dos infieles o pecadores llamados con los mismos auxilios de la gracia preveniente, el uno se convierta muchas veces, permaneciendo el otro en su infidelidad o pecado; pero de tal manera que la conversión del primero, aunque en su orden debe atribuirse al libre albedrío, principalmente se debe atribuir a la virtud de la gracia preveniente, que ya entonces coopera a la conversión, y la resistencia de este auxilio se debe atribuir a la propia voluntad» (2).

Como ve el lector, en esta segunda conclusión, aunque se toca el punto principal de la dificultad, no se expresa con bastante precisión

(1) Si puede suceder, que con iguales auxilios de la gracia, de dos infieles llamados a la fe, el uno se convierta, y el otro persevere en su infidelidad.

(2) «*Ut infidelis ad fidem et peccator ad justitiam convertatur, omnino indiget supernaturali auxilio gratiae praevenientis (quam omnibus etiam obduratis Deus gratuito conferre paratus est) sufficienti quidem, ut eo liberum arbitrium excitatum, et per ejusdem gratiae, tamquam efficientis causae cooperationem adjutum, bonum supernaturale possit efficere; non tamen adeo efficaci, ut non possit eidem resistere. Quo fit, ut e duobus infidelibus, seu peccatoribus eisdem omnino auxiliis praevenientis gratiae vocatis, alter saepe convertatur, manente alio in sua infidelitate vel peccato: ita tamen ut illius conversio, licet in suo ordine libero arbitrio tribuenda sit, principaliter tamen virtuti gratiae praevenientis jam tum in conversione cooperantis adscribi debeat: resistentia autem hujus in propriam voluntatem referenda est.*»

la doctrina de la Compañía, en contraposición al sistema de los dominicos. De dos modos puede entenderse, que el pecador convertido recibe más gracia que el obstinado que no se convierte. Primero: porque el convertido, además de la gracia preveniente que le excita a la conversión, recibe la gracia cooperante en el acto mismo de convertirse, mientras que el otro no recibe esta gracia. Parece que en este sentido entendían la diferencia los Padres de Valladolid, a juzgar por lo que dicen en la relación que luego copiamos, pero en esto no consiste la principal oposición entre los teólogos de una y otra parte. Nadie duda que el convertido recibe la gracia cooperante, puesto que se convierte, y el obstinado se queda sin ella, puesto que no pone por obra el acto de la conversión. La diferencia entre ambos pecadores debe considerarse antes de obrar. Ahora bien: dominicos y jesuitas convenimos en que siempre el pecador convertido recibe, antes de obrar, más que el que se queda obstinado. ¿En qué consiste este exceso? Aquí está la diferencia. Según los dominicos, consiste *in physica entitate gratiae*, en la física entidad de la gracia: el convertido recibe la gracia suficiente *más* la predeterminación física para convertirse. Según los jesuitas, el convertido recibe *más in ratione doni supernaturalis*, en un beneficio sobrenatural extrínseco a la entidad misma de la gracia. Recibe *más*, porque el Señor le concede, por un efecto de su bondad, aquella gracia a la cual sabe que él libremente corresponderá, y no le concede aquella otra gracia a la cual sabe que libremente resistiría. No habiéndose explicado con claridad en la conclusión esta diferencia de las dos opiniones, no es de maravillar que surgieran dudas y dificultades.

Otras cuatro conclusiones seguían a esta segunda, y en ellas se discutían las cuestiones de la presciencia divina, de la providencia, predestinación y contingencias de los actos humanos.

2. Llegó el día esperado del 5 de Marzo; hubo el concurso que era de suponer. No solamente maestros y discípulos de una y otra parte, sino también eclesiásticos ilustres, religiosos de otras Ordenes é insignes caballeros seglares ocupaban el aula. ¿Qué sucedió en este acto? Vamos á presentar la relación que poco después redactaron nuestros Padres, para poner la verdad en su punto y deshacer las falsas especies que luego empezaron a volar entre el público de Valladolid. Dice así esta relación:

«Porque de los públicos escándalos que han pasado en materia de doctrina entre algunos Padres de Santo Domingo y algunos de la Compañía, se carga la culpa a los de la Compañía, ha parecido nece-

sario hacer una breve relación de todo lo hecho, para que de ella se vea cuán sin culpa de la Compañía, antes procurando cuanto es de su parte excusar han sucedido; y de todo lo que aquí se dijere se dará llana y cierta prueba.

»Lo primero, la doctrina del P. Molina, de la Compañía de Jesús, no ha sido causa de estos escándalos, porque la misma había leído antes en Alcalá el Doctor Juan Alonso, que ahora es Obispo de León, y en Salamanca el P. Maestro Mancio, Catedrático de Prima, y después de impreso el libro del P. Molina, se defendió la misma doctrina en los Capítulos generales de San Francisco y San Benito delante de los Padres Dominicos sin ningún escándalo; y así sin duda es otra la causa de él, pues si ella fuera la causa, siempre se siguiera el mismo efecto.

»Lo segundo, nunca hubo escándalo hasta que los de la Compañía la empezaron a enseñar. Leyóla el P. Maestro Deza en Alcalá, y el P. Maestro Bañes que allí estaba se ofendió de ella, aunque allí no pudo hacer impresión en ninguno por la grande autoridad y crédito del dicho Padre. En Salamanca la defendió un estudiante de la Compañía en un acto de escuelas siendo catedrático de Prima el P. Maestro Bañes, y entonces, como hombre que tenía autoridad y mano en escuelas, hizo grandes demostraciones de escándalo, y atribuyó a los de la Compañía en esta ocasión muchas proposiciones que ninguno de ella ha dicho; como que Dios no tiene providencia de los actos singulares, que no tiene más auxilio de Dios el que se convierte que el que no se convierte, que Cristo Nuestro Señor no mereció por obedecer al precepto de su Padre sino por la mayor intensión del acto, de la cual no tenía precepto, como se verá en la *Relección de augmento charitatis*, pág. 149, y en otras partes, aunque allí no nombró la Compañía, pero de palabra lo tiene bien declarado y él confesó que lo decía por alguno de ella. Y pues sabía que el P. Mancio había leído esta doctrina, y no había hablado hasta que de la Compañía se publicó, no parece le ofendió la doctrina, sino el no tener buen afecto a las personas, especialmente constándole que el Santo Oficio había conocido de esta doctrina y no prohibió ni hasta hoy ha prohibido el defenderla, tocándole de oficio, y no al P. Maestro Bañes.»

Suprimimos un párrafo en que los Padres recuerdan la publicación del libro de Molina, de la cual hemos hablado en el capítulo precedente. Después prosiguen en esta forma:

«Habiendo corrido el dicho libro algunos años y siendo muy bien recibido de los doctos y desapasionados sin ningún escándalo, al

principio del año pasado 1594, el P. presentado Fray Diego Nuño, lector de teología en el colegio de San Gregorio de Valladolid, leyó la cuestión 10 *De Infidelitate* 2.<sup>a</sup>-2.<sup>o</sup>, tornó á impugnar una de las mismas proposiciones que el P. Molina había mostrado en su apéndice no ser suyas, y esto aun con peores términos que en el apéndice se contiene, como consta de su lectura, que está presentada en el Santo Oficio de la Inquisición de Castilla. Dice en ella que la doctrina del dicho libro es dañosa, impertinente, y al dicho P. Molina le llama ignorante, que ni sabe física ni metafísica, é irreligioso, é inmodesto y temerario y blasfemo en supremo grado, como todo se puede ver en su lectura. Y todo esto dijo este Padre, constándole de la aprobación hecha por la Inquisición de Portugal y de haber sido dado por libre en el mismo tribunal de la proposición principal errónea que él le atribuye, pues expresamente está puesta en el apéndice, mostrando en el mismo apéndice cómo se le imputó falsamente, y que así lo juzgó el dicho tribunal, por lo cual parece que no se puede excusar el dicho Padre con título de celo ni ignorancia, pues tuvo el libro y apéndice con que se pudo muy bien desengañar.

»Fué tanto lo que este Padre insistió en decir en sus lecciones públicas mal de la doctrina del dicho libro y del autor, que sus discípulos se persuadieron que el libro era de muy mala doctrina y el autor muy sospechoso en la fe, y no querían que ningún maestro de universidad se le alegase, y con esto cesó la venta del dicho libro en Valladolid.

»Esta fué una infamia tan pública y general en Valladolid, que muchos hombres graves de fuera de la Compañía trataron con algunos Padres de ella, que era necesario poner algún remedio en tanta infamia de hombre tan docto y grave de su religión y en el escándalo de su doctrina. Y les pareció que el mejor era que en públicas conclusiones se defendiera la doctrina del dicho Padre y se mostrase cuán llana y segura era y cuán ajena de lo que se le imponía por el P. Fray Nuño. Pareció a los Padres que con menos inconvenientes se podrían estas conclusiones tener por algún maestro seglar de los que leían en las escuelas de Valladolid. Encargóse de sustentar un estudiante llamado Jerónimo Núñez y de presidirle el Doctor Jerónimo de Rabanal. Al Doctor habló el P. Fray Diego Nuño, como se dijo y mostró el efecto, diciéndole cómo se atrevía a defender lo que él había condenado por error, y por miedo y dependencia que en sus pretensiones tienen de los PP. Dominicos, ni él ni otro quiso

defender las dichas conclusiones, por lo cual no descubriendo otro medio, en un acto ordinario que el P. Antonio de Padilla había de defender, se pusieron las conclusiones principales del libro del P. Molina como doctrina segura y sana, sin calificar en ninguna manera la contraria, y se añadió que todo lo demás contenido en el libro era doctrina probable é indigna de que se le pudiese nota alguna mala, por estar aprobada en juicio contradictorio por el Consejo de la Inquisición de Portugal. Y para conseguir el fin que pretendían de acreditar la doctrina con todos aquellos acerca de quien estaba infamada, se hizo este acto con más aparato que el ordinario y se convidó más gente de la que se solía convidar.

»Vino a argüir las conclusiones el P. Fray Diego Nuño, y propuso este argumento. Esta proposición es herética: «Con iguales »auxilios enteramente y en cuanto a todo, uno se convierte y otro »no se convierte.» Esta proposición, así como suena, es errónea si no se la explica. Con iguales auxilios uno se convierte y otro no se convierte. El sustentante le negó el antecedente, porque la palabra auxilio absolutamente supone sólo por el preveniente, y del preveniente no es herético, sino probable el antecedente; que fué una solución que se dió en el Capítulo General de los Padres Franciscos. El P. Antonio de Padilla, resolviendo, dijo que la solución del sustentante era probable; pero que dado que el P. Fray Nuño quería que el antecedente fuese herético y el consiguiente erróneo, ninguna de las dichas proposiciones estaba en las conclusiones, ni en el libro de Molina, como luego leyendo mostró en las conclusiones. Y comenzando a leer en el libro le atajó el P. Nuño, diciendo luego a voces de esta manera: «Señores: yo he convencido que la doctrina que se leyó es error.» El P. Antonio repitió lo que había dicho, y el P. Fray Diego Nuño dijo muchas veces a voces que lo que se defendía era error, y queriéndole sosegar los circunstantes, dijo: «Déjenme, que milito por la fe.» Cansóse de esto el sustentante, y díjole con alguna cólera: «*Numquid apud vos sunt claves sapientiae.*» Respondió el P. Nuño: «Esa es mucha soberbia.» Puso el P. Fray Nuño otro segundo argumento en esta forma: «Esa doctrina es contra Santo »Tomás y contra sus discípulos, luego es error.» Respondió el P. Antonio que no era contra Santo Tomás, y que muchos discípulos suyos, así en la Compañía como en universidades, aunque no fuesen frailes Dominicos la tenían, y que, dado que fuera contra Santo Tomás y su escuela, no por eso se infería que era error, pues Escoto y su escuela y San Buenaventura y otros tienen muchas proposiciones

contra Santo Tomás y su escuela, y no por eso Escoto y su escuela dejan de ser muy católicos.

»Arguyó después muy bien y modestamente un P. Dominico llamado Fray Diego Alvarez, y atravesándose muchas veces y estorbando la disputa el P. Fray Nuño; por muchas veces le rogó el P. Antonio se sosegase y dejase disputar. Y no aprovechando, le dijo: «V. P. nos trata como bárbaros; este negocio no ha de ir por »voces, sino por razón.» Levantóse con gran alboroto y salió del acto el P. Fray Nuño, diciendo que aquel era un gran descomedimiento y no se podía sufrir, y que no volvería más.

»En el mismo acto, en la mañana, salió a argüir otro P. Dominico llamado Fray Jerónimo de Vallejo, y su argüir fué leer en el libro del P. Molina, y leído un poco decía: «He aquí un error.» Luego tornaba a leer, y decía: «He aquí otro mayor», sin dar lugar a que le respondiesen. Ofendió de manera al auditorio que el señor Abad de Valladolid que allí estaba, se levantó, y todos tras él.»

3. Interrumpimos aquí la relación de nuestros Padres de Valladolid para continuarla luego, porque debemos añadir algunos episodios ocurridos por entonces, que en esa relación no se explican.

La impetuosidad en el argüir de Fray Diego Nuño se hubiera sufrido con paciencia probablemente, como una borrasca pasajera, y todo se hubiera pasado en silencio, si por secretos juicios de Dios no hubiera sobrevenido otra complicación exterior, que agravó la situación penosa de la Compañía. En aquel mismo tiempo empezaba a predicar la Cuaresma en Valladolid el P. Fray Alonso de Avendaño, el más fiero impugnador de los jesuitas que entonces había en España (1). Si dondequiera que predicaba encendía siempre fuego contra la Compañía, en esta ocasión, concurriendo a Valladolid cuando los ánimos se hallaban tan excitados, pasó verdaderamente de la raya, y denigró como nunca a sus odiados enemigos. Dos días después del acto celebrado por los jesuitas predicó el panegírico de Santo Tomás de Aquino, y, como era de suponer, asiendo la ocasión y aludiendo a las conclusiones defendidas en nuestro colegio, se desahogó terriblemente contra la Compañía. Entre otras cosas, tuvo un fragmento, cuyo resumen fué presentado al Santo Oficio por el P. Antonio de Padilla. He aquí las palabras de este resumen en que se compendian las ideas del predicador:

«La Iglesia es luz, dijo Avendaño; no sólo ha de alumbrar, sino

(1) Véase el tomo III, páginas 307-327.